



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2018-MPI

Ica, 29 de noviembre 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria Reservada, de fecha 29 de noviembre 2018, los pedidos formulados por las regidoras: Yasmín Isabel Cairo Luján y María Edita Bordón Vásquez de Loyola para que se vuelva a citar por última vez, al Presidente del Directorio y a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, para una nueva Sesión Extraordinaria Reservada, que se llevará a cabo el día viernes 14 de diciembre 2018, a las 5:30 de la tarde, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica, para tratar los puntos pendientes de la Caja Municipal de Ica y que también se invite al Bróker de Seguros de la Caja Municipal de Ica, Sr. Javier Reyes Moyano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, según el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Caja Municipal de Ica, tiene como finalidad, captar recursos del público, teniendo como especialidad realizar operaciones de financiamiento preferentemente a las pequeñas y micro empresas, entidad financiera en la cual la Municipalidad Provincial de Ica es accionista mayoritaria, constituyendo por ende patrimonio municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 56°, numeral 3) y 4) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Extraordinaria Reservada, de fecha 29 de noviembre 2018, se solicitaron dos pedidos formulados por las regidoras: Yasmín Isabel Cairo Luján y María Edita Bordón Vásquez de Loyola, siendo el primero de ellos, para que se vuelva a citar por última vez, al Presidente del Directorio y a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, para una nueva Sesión Extraordinaria Reservada, que se llevará a cabo el día viernes 14 de diciembre 2018, a las 5:30 de la tarde, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica; y el segundo pedido considera necesario tratar los puntos pendientes de información de la Caja Municipal de Ica y donde que también se invite al Bróker de Seguros de la Caja Municipal de Ica, Sr. Javier Reyes Moyano.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- CONVOCAR por última vez, al Presidente del Directorio y a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, para una nueva **Sesión Extraordinaria Reservada**, que se llevará a cabo el día **viernes 14 de diciembre 2018, a las 5:30 de la tarde, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica**, para tratar los puntos pendientes de la Caja Municipal de Ica, dando cumplimiento al pedido formulado por la regidora Yasmín Isabel Cairo Lujan.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SEGUNDO.- SOLICITAR la presencia del Bróker de Seguros de la Caja Municipal de Ica, Sr. Javier Reyes Moyano, quien deberá ser invitado por el Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ica, para que concurra a la Sesión Extraordinaria Reservada convocada para el viernes 14 de diciembre 2018, dando cumplimiento al pedido solicitado por la regidora María Edita Bordón Vásquez de Loyola.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Presidencia del Directorio de la Caja Ica y a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

REGISTRÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° A.C.N° 054 Fecha: 29 NOV. 2018
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato ramitirle para su conocimiento y fines
Consignantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° A.C.N° 054 de fecha 29 NOV. 2018

Atentamente


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI